

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E., DE 23 de ENERO DE 2025, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN COMO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

CONSIDERANDO

- I. El 23 de enero de 2025 se aprobó la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX), de concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación para el apoyo a la internacionalización de las empresas, de conformidad con la normativa por la que se regula la concesión de ayudas de ICEX, aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.
- II. Entre las ayudas dinerarias sin contraprestación concedidas a las empresas beneficiarias de la feria SIRHA LYON 2025 convocadas a través de entidades colaboradoras de ICEX, se concedió ayuda a la empresa con NIF **A22303176** por importe de 2.251,26 euros para participar en la feria SIRHA LYON 2025 convocada por ICEX a través de la entidad colaboradora AFEHC.
- III. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, la entidad colaboradora comunicó por correo electrónico a ICEX el día 2 de abril de 2025, un error material en el NIF de la empresa.
- IV. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
- V. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión de 23 de enero de 2025, a efectos de subsanar el error material al señalar el NIF de uno de los beneficiarios y sustituirlo por el correcto.

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución, de 23 de enero de 2025, por la que se conceden las ayudas dinerarias sin contraprestación como apoyo a la internacionalización de las empresas, en el sentido de **sustituir el NIF A22303176 por este otro: F20040028, entre las beneficiarias de la FA : SIRHA LYON 2025.**

Propuesta de gasto	Descripción	NIF	Importe €
202500470	FA SIRHA LYON 2025 AFEHC	F20040028	2.251,26



CSV : GEN-a1d7-8a7b-cdda-67cd-8dc5-9f90-e13a-6be7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbf8yLcR>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 10/04/2025 11:59 | NOTAS : F



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

ICEX España
Exportación
e Inversiones

Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
Elisa Carbonell Martín



CSV : GEN-a1d7-8a7b-cdda-67cd-8dc5-9f90-e13a-6be7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 10/04/2025 11:59 | NOTAS : F